

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 077-CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 20 de julio de 2018
Hora de inicio:	10h19
Hora de terminación:	10h50

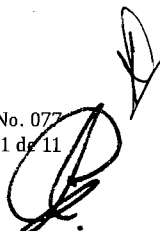
a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la sesión No. 077 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedró José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, se constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Ausente
3	Norma Vallejo J.	Presente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Daniela Oviedo	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle P.	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes H.	Presente
10	Roberto Gómez A.	Ausente
11	Vicente Taiano	Ausente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 077-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que existe una solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 077-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles 20 de junio de 2018, a las 10h00 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Revisión del informe para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público", presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018. **4.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 7 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría.

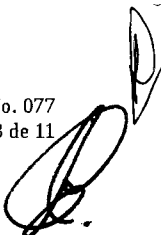
Previo al inicio de la Sesión, la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, ingresó el oficio No. 025- CRH-AN-201-2021, solicitando el siguiente cambio de orden del día: "Previo a la revisión del Informe para el Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público, presentada por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, se incluya el siguiente punto de Orden del Día: **3.-** Revisión del descuento del 2.76% que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social realiza a las pensiones de los jubilados por concepto de seguro de invalidez, vejez y muerte; y, resolver sobre la convocatoria a los señores Wilson Manolo Rodas Beltrán y Carlos Vallejo Burbeo, Presidente del Consejo Directivo y Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, respectivamente."

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.- Gracias señora Presidenta, colegas Asambleístas, a nuestros queridos jubilados que nos acompañan siempre en pie de lucha, en defensa de sus derechos, especialmente al señor Manuel Muñoz, Presidente



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

de la confederación Nacional de Jubilados del Ecuador, gracias por acompañarnos. Usted señora Presidenta, como siempre ha expresado y ha demostrado que esta es la Comisión que defiende los derechos de los trabajadores y de nuestros jubilados. Hoy vengo a reclamar un pedido de nuestros jubilados, con valentía y justa razón señora Presidenta. Poner en conocimiento de la Comisión que el 27 de mayo de 2009, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante la Resolución No. CD-261, que voy a entregar a cada uno de ustedes, dispone en su artículo 2 la retención del 2.76% de las prestaciones de los jubilados y pensionistas del Seguro General Obligatorio. Mire usted, ¿Cuál es la justificación?, el justificativo es el financiamiento parcial de la decimotercera y décima cuarta pensión y del auxilio a funerales, o sea toda su vida aportando para que a ellos mismos se les hagan una retención para pagarles sus derechos, después de haber dado su vida entera a este país. Esta medida además de ser cruel e injusta, es inconstitucional señora Presidenta, pues es una clara violación a lo dispuesto en el artículo 371 de la Constitución que voy a leer a continuación: "Las prestaciones en dinero del Seguro Social no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo en los casos de alimentos debidos por Ley o de obligaciones contraídas a favor de las instituciones aseguradas y estarán exentas del pago de impuestos." Como lo conversábamos previamente con el Asambleísta Juan Cárdenas, no pueden ser embargables las pensiones de nuestros jubilados, no pueden estar sujetas a ningún recorte, a ningún "pellizco" de ninguna naturaleza, salvo la excepción que establece la propia Constitución; sin perjuicio de la acción de inconstitucionalidad, que este valiente grupo de jubilados a través de la Defensoría Pública, ya ha planteado en la Corte Constitucional a inicios de este mes. Nosotros como defensores de los derechos de los trabajadores y de los jubilados, tenemos que pronunciarnos al respecto de este claro abuso y hacer valer nuestra acción fiscalizadora. Pido muy respetuosamente a esta Comisión se haga el cambio del Orden del Día, para poder llamar a los señores: Wilson Manolo Rodas Beltrán y Carlos Vallejo Burneo, Presidente del Consejo Directivo y Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que nos expliquen; si bien es cierto, ellos no son los creadores de esta Resolución, sin embargo, ellos han mantenido a esta ilegal e inconstitucional Resolución, entonces que nos expliquen ¿Por qué la han mantenido? para luego exigirles se derogue esta Resolución y se exponga un plan para poder remediar el daño que se ha causado desde el año 2009, hasta la actualidad a nuestros jubilados. Esta Asamblea Nacional no puede callar frente a una injusticia, a una flagrante violación de los derechos constitucionales de nuestros jubilados, y ante un claro atropello a quienes han entregado su juventud y su vida para engrandecer al Ecuador. La verdad sea dicha Presidenta, espero el apoyo de la Comisión. Gracias.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, compañeros y compañeras Asambleístas, ciudadanos que nos honran con su presencia. Un país que se precia de ser constitucional de derechos y de justicia, no puede tolerar estas salidas de tono, porque por decirlo menos, estas ilegalidades, estas inconstitucionalidades que nacen al calor de algún burócrata que toma la “brillante decisión” de afectar derechos que son irrenunciables. Como dijo la proponente compañera Cristina Reyes, no estamos hablando de personas, estamos hablando de una acción institucional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que ha afectado el derecho de quienes como asegurados y jubilados ya financiaron con sus aportaciones durante su vida activa todas las prestaciones que la Ley determina. Solicito a Usted señora Presidenta apoyar la decisión de la inmediata comparecencia, en el menor tiempo posible, al Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de su Director General, a fin de que expliquen; e inclusive, darse una devolución retroactiva de todo cuanto descontaron en forma ilegal a quienes son los titulares intangibles de un derecho consolidado. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Solo una precisión señora Presidenta, estoy pidiendo que el punto se trate como tercer punto. Me voy a demorar tres minutos en hacer el planteamiento para que nuestros jubilados se puedan ir satisfechos.

En este punto del Orden del Día se incorpora a la Sesión el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar.

La Señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social pide por Secretaría se tome votación al cambio de Orden del Día propuesto por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Norma Vallejo	X			
3	Juan Cárdenas	X			
4	Bairon Valle	X			
5	Rina Campaín	X			
6	Cristina Reyes	X			
7	Roberto Gómez	X			
8	Raúl Tello	X			
	Suman	8	0	0	0

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

*Asambleístas ausentes: Julio César Quiñonez, Karina Arteaga, Daniela Oviedo, Suplente de Alberto Arias, y Vicente Taiano.

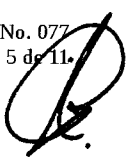
Con ocho votos a favor se aprueba el cambio del Orden del Día propuesto por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, que será incluido a partir del punto 3 de la Convocatoria.

En este punto del Orden del Día se incorpora a la Sesión el Asambleísta Julio César Quiñonez Ocampo.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Revisión del descuento del 2.76% que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social realiza las pensiones de los jubilados por concepto de seguro de invalidez, vejez y muerte; y, resolver sobre la convocatoria a los señores: Wilson Manolo Rodas Beltrán y Carlos Vallejo Burneo, Presidente del Consejo Directivo y Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, respectivamente.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Gracias por la palabra señora Presidenta. Agradecer a todos los compañeros de la Comisión este apoyo a este petitorio que nace de un pedido de nuestros jubilados. Siento que más allá de algunas diferencias que son profundas, siempre encontramos causas y puntos en los que podemos concluir, en los que podemos todos trabajar, para poder resolver estas injusticias que lastimosamente todavía ocurren en nuestro país. Voy a elevar a moción lo que ya planteé en el cambio del Orden del Día: El llamado inmediato al señor Wilson Manolo Rodas Beltrán y Carlos Vallejo Burneo, Presidente del Consejo Directivo y Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que nos expliquen ¿Por qué se ha mantenido esta medida que es inconstitucional a todas luces?; y, exhortar también al Consejo Directivo del IESS que presenten un plan de reparación por todos los daños y por todos los descuentos a los que ha sido sometida la pensión jubilar de más de 400.000 jubilados, durante todos estos años, de una una manera ilegal. Si usted me permite señora Presidenta, yo elevo la moción, la dejo establecida, pero le pido para ver si es que usted me puede brindar dos minutos para que el señor Manuel Muñoz, que nos acompaña, pueda explicar el daño que esta Resolución le ha creado a los jubilados del país.

Intervención del señor Manuel Muñoz, Presidente de la Confederación de Jubilados y Pensionistas de Montepío del Ecuador.- Señora Presidenta, señores Asambleístas, que satisfacción para mí que a mis 84 años de vida, escuchar una moción de esa magnitud. Gracias a usted Asambleísta Cristina Reyes defensora del trabajador y a usted señora Presidenta que tiene la obligación de defender a los derechos de los trabajadores y los



derechos de los jubilados. Ustedes son el futuro, nosotros somos el presente, la defensa que hacemos hoy (...). Porque nosotros exigimos la tranquilidad a los jubilados que van a venir. Este ratio tenemos una inconsistencia que perjudica a más de 480.000 jubilados y pensionistas de montepío. Se ha hablado aquí del 2.76%, que como una simple Resolución el Consejo Directivo del IESS hace un descuento. Hemos hecho esta solicitud desde hace dos años, desde el tiempo del señor Espinoza, tenemos un acta firmada con el aval del Presidente del Ministro. Este es un tema grave y perjudicial a los jubilados ecuatorianos y con un sistema nuevo ya no podemos hacer los 5 años sino en 4 años y ya no tenemos del monto final sino el 30%. Ese es un tema que lo haremos con posterioridad. Pero hablemos del descuento del 2.76%, hemos insistido con Leyes, con explicaciones con documentos, con todo lo que hemos pedido, pero nadie ha querido hacernos caso. Hoy ustedes tienen la palabra, porque esto no puede concebir que solo a un grupo desprotegido, porque lo que nos han hecho es quitarnos de la poca pensión que tenemos una cantidad que a ellos no les va a hacer falta. Pero para nosotros es una gran diferencia, porque ellos tienen su sueldo más las prebendas propias de su función, mientras nosotros para venir acá tenemos que gastar el automóvil de alquiler. Entonces señora Presidenta, en honor al tiempo, el 2.76%, con la documentación que hemos entregado, está demasiado claro no se porque nos obligaron a ir a la Corte a dejar un juicio y sabiendo que va a ser muy difícil que nos devuelvan. Pero que sea pronto, porque los adultos mayores, los jubilados, lo que menos tenemos es tiempo, por favor, y les pido de favor y lo hago porque los derechos no se los pide, se los exige, por lo tanto dejo en manos de ustedes que he notado el interés que tienen de ayudarnos. Los jubilados ecuatorianos de las 24 provincias a las que yo represento están listos para movilizarse, pero no queremos que se repita lo del año 2004. No quiero ser responsable de que eso pase, porque alguien no quiere hacer las cosas. Ustedes son la autoridad, ustedes son nuestros amigos, ustedes serán nuestros padrinos en conseguir este beneficio, gracias.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Comisión se reinstala la Sesión y se continúa con el tratamiento del orden del Día.

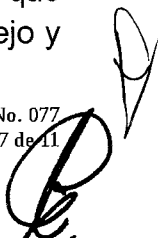
Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes. - Señora Presidenta, elevo la moción para la comparéncia de las dos autoridades a fin de que nos expliquen? Por qué mantienen esta Resolución? y exhortar luego a una reparación por todos los años de descuentos a los jubilados.

Intervención del Asambleísta Baíron Valle.- Gracias señora Presidenta, compañeros jubilados, un saludo fraterno a todos ustedes, bienvenidos a la Comisión. Aquí hay varias

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

interrogantes ¿Qué hacer con relación a este tema? En primer lugar, preguntémosnos ¿Cuál es la función que tiene un servidor público cuando se le encarga una función determinada?, el funcionario público tiene la obligación de cumplir a rajatabla lo que dice la Ley, o sea el funcionario público no puede interpretar la Ley, no puede irse más allá de los alcances establecidos de una normativa, y el funcionario público que quiera hacerlo venga a la Asamblea, inscríbase en un partido político, participe, haga campaña, gane las elecciones y venga acá a la Asamblea, porque aquí es donde se debate, se discute y se aprueban las Leyes. Las Leyes no se discuten en cuatro paredes, más allá que compañera Presidenta, compañeros legisladores y compañeros jubilados, aquí hay una afectación grave a los derechos. Yo no solamente soy partidario de que hay que exhortar a que se de de baja inmediatamente a esta Resolución, porque una Resolución no puede estar por encima de la Ley, la Resolución tiene que subordinarse a lo que dice la Ley. Si es que ustedes la revisan la Ley, en ningún momento la Ley de Seguridad Social deja una ventana abierta para que se interpreten este tipo de “maniobras macabras”, que ni siquiera tienen una consideración, porque aquí estamos hablando del Seguro Social del sector más vulnerable que son los jubilados. Entonces yo considero que hay que tirar abajo esta Resolución, hay que reparar sin lugar a duda los daños, pero también tenemos que dejar un precedente. ¿Hasta cuándo un funcionario Público con atribuciones de qué? ¿Díganme en qué parte de la Constitución, en qué parte de la Ley le deja la ventana abierta para que interprete a su antojo una Ley y emita una Resolución es como esta? Yo creo que es momento, compañera Presidenta, de poner fin a este tipo de cosas, porque no es el primer caso, ya hemos revisado muchos casos, cuando se han emitido resoluciones que van por encima de la Ley, porque se les ocurre a los señores burócratas como bien lo decía el Asambleísta Juan Cárdenas en su intervención. Muchas gracias compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias señora Presidenta por confiar en esta Comisión y gracias a los compañeros jubilados. El poder reclamar hoy, es una muestra de que las cosas van a cambiar. Nosotros que venimos de la dirigencia, esto es una Resolución del período anterior y que bueno que lo haya mencionado Bairon, que hay que establecer responsabilidades a los funcionarios que emiten documentos fuera de la Ley, de lo contrario se culpa o se busca culpables de distinta manera, pero quienes suscriben las Resoluciones son los responsables y no se les juzga, por que deberían ser hasta juzgados, de acuerdo a lo que corresponde en la Ley. Es indudable que debe ser esta Resolución eliminada, y además reparados los derechos, pero también tenemos que buscar que desde la Comisión se establezcan las responsabilidades administrativas y las que correspondan a las personas que emitieron esta Resolución, tomado en cuenta que ha sido suscrita por el Consejo Directivo del IESS, por los cinco miembros del Consejo y



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

tienen que responsabilizarse por el documento, pues este ha sobrepasado la Ley. Nada más señora Presidenta. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Algo adicional a todo lo que se ha mencionado, no sólo a quienes crearon esta Resolución, sino quienes la mantuvieron, porque ese Consejo Directivo duró un tiempo, pero luego vinieron otros, pero también tienen responsabilidad de haber permitido los recortes inconstitucionales a nuestros jubilados por todos estos años. Señora Presidenta no se si habrá más intervenciones, pero nuevamente me ratifico en la moción del pedido de la comparecencia de estas dos autoridades por las explicaciones del caso, el pedido de dar de baja a esta Resolución y un plan para remediar el daño causado a los jubilados. Gracias.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social por Secretaría se toma votación de la moción presentada por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo de convocar a los señores Wilson Manolo Rodas Beltrán y Carlos Vallejo Burneo, Presidente del Consejo Directivo y Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, respectivamente para que nos den una explicación sobre la Resolución No. CD-261 de mayo de 2009.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Julio César Quiñonez	X			
3	Norma Vallejo	X			
4	Juan Cárdenas	X			
5	Bairon Valle	X			
6	Rina Campaín	X			
7	Cristina Reyes	X			
8	Roberto Gómez	X			
9	Raúl Tello	X			
	Suman	9	0	0	0

*Asambleístas ausentes: Karina Arteaga, Daniela Oviedo, Asambleísta Suplente de Alberto Arias, y Vicente Taiano.

Por unanimidad se apoya la moción presentada por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.




COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención del la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Compañeras y compañeros, se ha aprobado la moción por unanimidad. Decirles al señor Muñoz y a los señores jubilados que nos acompañan, que ahora esa es la característica de esta Comisión trabajar pensando siempre en objetivos superiores, dejando de un lado, como hace rato decía la Asambleísta Cristina Reyes somos diferentes ideológicamente y bastante diferentes la verdad, sin embargo, de ello siempre tenemos aquí un compromiso de trabajar buscando los puntos en común que normalmente son los derechos de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, y esa es la razón que ahora nuevamente se ve reflejada. Que se vote de manera unánime y así podemos ver la voluntad de todas las bancadas que hacemos la Asamblea Nacional y así darle la prioridad de tratar este tema que realmente es prioritario, por esa razón, señor Secretario solicito que para la próxima semana se tome como prioridad el tratamiento de este tema y se convoque a Sesión de la Comisión para el próximo miércoles a las personas referidas en esta propuesta de la Asambleísta Cristina Reyes. Decirle señor Muñoz, que también le vamos a invitar para que pueda intervenir como “Asambleísta por un Día”, con la finalidad de que tenga su voz mayor posibilidad de ser escuchada. Por lo tanto a través de la Prosecretaria deje sus datos para hacerle llegar la cordial invitación, para que ese día de la Sesión usted funja también como “Asambleísta por un Día” y participe formalmente en la Sesión.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Revisión del Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público”, presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, por Secretaría se da lectura a la parte pertinente del articulado propuesto del Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público”, presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Quiero solo hacer dos puntualizaciones. Los servidores públicos y los trabajadores en general, podemos decidir atendernos tanto en Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en las instituciones privadas o en los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública. Entonces ahí hay tres formas de legalizar los certificados: La una es cuando me hago atender en un sitio privado y tiene que avalizar el IESS, la otra es cuando me emite el certificado el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, la otra es cuando los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública nos atienden, el Ministerio de Salud Pública no avala los certificados del Centro de Salud Pública, quien avala es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo tanto, los certificados emitidos por la parte privada así como los certificados emitidos inclusive

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

por parte del Ministerio de Salud Pública deben ser necesariamente avalados por el IESS. Este artículo hay que arreglarlo solo un poco de redacción nada más. Que quede claro, porque dice aquí que aquellos certificados otorgados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social avalados por los Centros de Salud Pública, y los Centros de Salud Pública no avala, quien avala es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Mi propuesta es que sean los certificados avalados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, porque puede ser un certificado emitido por la parte pública o a través del Ministerio de Salud Pública o por la parte privada, pero tienen que tener el aval del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- En realidad los permisos médicos han venido siendo imputables al periodo de vacaciones no la remuneraciones.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Señora Presidenta, en razón de que hemos debatido y estamos totalmente de acuerdo con la redacción del Informe. Por lo tanto señora Presidenta solicito a usted procedamos y mociono para que aprobemos el Informe para Primer Debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público", presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018. Muchas gracias señora Presidenta.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los trabajadores, se procede a tomar votación de la moción propuesta por el Asambleísta Bairon Valle, para la aprobación del Informe para Primer Debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público", presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Julio César Quiñonez	X			
3	Norma Vallejo	X			
4	Bairon Valle	X			
5	Rina Campaín	X			
6	Cristina Reyes	X			
7	Roberto Gómez	X			
8	Raúl Tello	X			
	Suman	8	0	0	0

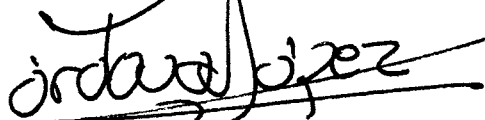
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

*Asambleístas ausentes: Juan Cárdenas, Karina Arteaga, Daniela Oviedo, Suplente de Alberto Arias, y Vicente Taiano.

Con ocho votos a favor se aprueba el Informe para para Primer Debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público", presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 10h50, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,



Abg. Pedro José Córdova López
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN



Liliána Durán Aguilar
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

MCHP

